



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 183-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 22 MAR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 6057 de fecha 07 de Marzo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el trabajador ARMANDO HUAMANI YUPANQUI, e informe técnico N° 116-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del Trabajador **ARMANDO HUAMANI YUPANQUI**, adscrito del PROYECTO DE VIVERO MUNICIPAL, solicito licencia por salud por el periodo de 15 días, del 07/03/17 al 21/03/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00010988-17, expedido por el facultativo tratante Hospital II de Huamanga, de fecha 07 de Marzo del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 116-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Sr. **ARMANDO HUAMANI YUPANQUI**, por el periodo de 15 día del 07/03/17 al 21 /03/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Log. Yiersheit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Avacucho, **22 MAR. 2017**
Oficio Circ. N° **859-2017-VTD-SE-MPH**
SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia
del original de: **RS-183-2017-MPH/RRHH**
de fecha: **22 MAR 2017**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	23 MAR 2017
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....